

DECRETO N° 162/94

VISTO:

La necesidad de contratar a personal para que cumpla funciones en distintas áreas de esta Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe Partida Presupuestaria para realizar tales contrataciones;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:CONTRATASE a las personas que se detalla a continuación, por los términos y tareas que se indican para cada caso:

1) LUNA, Mariza del Valle- DNI N° 17.013.955- Información y administración en las oficinas municipales de Turismo, por dos meses a partir del 01-11-94.-

2) POMPONIO, Anahí- DNI N° 21.557.549, Información y administración en las oficinas municipales de Turismo, por dos meses a partir del 01-11-94.-

3) REYES, Nora Beatriz- DNI N° 12.283.643, Información y administración en las oficinas municipales de Turismo, por dos meses a partir del 01-11-94.-

4) OLMOS, Nancy Beatriz- DNI N° 17.379.993, Información y administración en las oficinas municipales de Turismo, por dos meses a partir del 01-11-94.-

5) RUIZ, José- L.E. N° 6.662.159, Tareas generales en Balneario y Camping Municipal Calabalumba, por dos meses a partir del 01-11-94.-

6) CADAMURO, José Luis- DNI N° 10.489.640- Peón de Cuadrilla, por tres meses a partir del 01-11-94.-

7) CERVI, Carlos A., L.E. N° 8.652.749- Encargado de Cuadrilla de Servicios, por tres meses a partir del 01-11-94.-

8) ARGANARAZ, Alejandra C. DNI N° 20.081.440, Administrativa en Oficinas Municipales, por tres meses a partir del 01-11-94.-

9) SOTELO, Félix Alejandro- DNI N° 14.343.281, Maquinista, por tres meses a partir del 01-11-94.-

Art. 2°.-:IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria I-1-I-2-1-I-Personal Contratado del Presupuesto vigente.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario

Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas Municipal,
publìquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 1 de Noviembre de 1994.-

firmado: OSVALDO J. A. OROS
Sec. Ec. y Fzas.

DIEGO SEZ
Intendente Municipal.